

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a la rectificación de la Resolución adoptada con fecha 23 de abril de 2007, por la que se convocaban pruebas de aptitud para la obtención de certificado o carné de instaladores en sus distintas modalidades.*

Mediante Resolución de 23 de abril de 2007 de esta Delegación Provincial, se convocaron pruebas de aptitud para la obtención de certificados o carnés de instaladores autorizados en sus distintas modalidades, se han detectado las siguientes omisiones, que en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se proceden a subsanar mediante la presente:

1. En la base primera, punto 1.1 se consignaron las citadas modalidades y sin que entre las mismas se incluyera la modalidad de «Operadores de Aparatos a Presión». Constatada dicha carencia se procede a añadir el apartado «1. Operadores de Aparatos a Presión».

Se procede a ampliar para dicha especialidad, el plazo de presentación de instancias concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La convocatoria del día y lugar de la realización de la prueba se determinarán por el Tribunal comunicándose a los interesados con un mínimo de 48 horas de antelación a la publicación de las listas definitivas de admitidos.

Los requisitos para la realización de la prueba correspondiente a la especialidad de «Operador de Aparatos a Presión» serán los siguientes:

- Tener cumplidos los 16 años a fecha de la solicitud.
- Haber abonado la correspondiente tasa de derechos de examen por un importe de 7,55 euros mediante el modelo oficial 046.
- Fotocopia del DNI.

En todo lo demás se estará a lo estipulado en las bases de la convocatoria realizada mediante Resolución de 23 de abril de 2007.

2. En la base séptima de la mencionada Resolución, se nombraba los miembros del Tribunal encargado de calificar y preparar las pruebas y quedaba determinado en el Anexo IV; se detecta que se han omitido los miembros suplentes por lo que se procede a su incorporación quedando como sigue:

Presidente: Rafael Angel Berbel Vecino.  
 Presidente suplente: Miguel Rivas Beltrán.  
 Secretaria: Elena Barragán Caballero.  
 Secretario suplente: Marcos Melero Abril.

Vocales:

Joaquín Ruiz Uceda.  
 José Fernández de la Puente Sarriá.  
 Román Delgado-Aguilera Gallego.

Vocales suplentes:

Rafael Juan Lario Báscones.  
 María Luisa Cabello de los Cobos Blanco.  
 Germán Coca López.

Se rectifica de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de abril de 2007, por la que se convoca para el año 2007 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 106, de 30.5.2007).*

Advertido error en la Orden de 26 de abril de 2007, por la que se convoca para el año 2007 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo, publicada en el BOJA núm. 106, de 30 de mayo, procede subsanarlo en los siguientes términos:

En la página 26, segunda columna, base 6.<sup>a</sup>, Lugar y plazo de presentación, del Anexo I, donde dice: «... en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden»; debe decir: «... en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden».

Sevilla, 12 de junio de 2007

*CORRECCIÓN de errata a la corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.12.2006), por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 119, de 18.6.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7, columna de la izquierda, en el sumario de la Consejería de Empleo, donde dice:

«Corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.2.2006) ( ... )»,

debe decir:

«Corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.12.2006) ( ... )».

Sevilla, 19 de junio de 2007